

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABG SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S. A.

(Sociedad absorbente)

BETEARTE, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas de accionistas y socios de ABG Servicios Medioambientales, Sociedad Anónima y Betearte, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobaron en sus reuniones celebradas el 6 de junio de 2008, la fusión por absorción de Betearte, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedad absorbida e íntegramente participada) por ABG Servicios Medioambientales, Sociedad Anónima (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito y aprobado por los Órganos de Administración de las dos sociedades y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya el 29 de mayo de 2008.

Los balances de fusión de las distintas sociedades son los cerrados a 31 de diciembre de 2007. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la entidad absorbente será de 1 de enero de 2008.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 9 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades Urbaser, S.A. en su representación, Juan Carlos Calvo Gredilla.—39.930.

y 3.ª 23-6-2008

AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S. A.

(Sociedad absorbente)

DEPURADORA DEL BAIX LLOBREGAT, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público que en las respectivas Juntas generales de accionistas de «Depuradora del Baix Llobregat, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal los días 11 de junio de 2008 y 18 de junio de 2008, respectivamente, se aprobó la fusión por absorción de las sociedades estatales «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente y «Depuradora del Baix Llobregat, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbida, adquiriendo la primera de ellas, por sucesión universal, la totalidad del patrimonio de la segunda que se disolverá sin liquidación.

La fusión se acordó sin necesidad de establecer relación de canje alguna, dado el carácter de la sociedad absorbida, de íntegramente participada por la sociedad absorbente, y sin concesión de ventajas a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los balances de fusión de las sociedades participantes, cerradas a 31 de diciembre de 2007, que fueron aprobados por las respectivas Juntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión y demás documentación legalmente exigible.

Así mismo, se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 18 de junio de 2008.—Los Secretarios del Consejo de Administración, don Jesús Solchaga Loitegui, de «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.», y don Severo Bueno de Sitjar de Togores, de «Depuradora del Baix Llobregat, S. A. U.».—40.928. 1.ª 23-6-2008

AGUAS DE TELDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general extraordinaria, a celebrar en la Breña, Telde, carretera del Cortijo de Jacón, número 12, a las diecisiete horas del día 28 de julio de 2008, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, acordar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura o aprobación de la gestión social, con examen y aprobación, si procede, de las cuentas

anuales de los ejercicios 2005, 2006 y 2007 con acuerdo sobre la distribución de los resultados de los ejercicios.

Segundo.—Adopción de medidas para restablecer los fondos propios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, si procediese.

Quinto.—Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la junta.

La Breña, Telde, 5 de junio de 2008.—El Órgano de Administración, Pedro Escudero Verdugo.—40.283.

ALACÓN EÓLICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 31 de julio de 2008 a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Confección, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Zaragoza, 16 de junio de 2008.—El Administrador, Augusto Fernández Guaza.—40.684.

ALFA CERÁMICA Y PORCELÁNICO, S. A.

*Convocatoria a Junta general ordinaria
y extraordinaria*

El Presidente del Consejo de Administración, don Manuel Serra Esteve en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, convoca a los Sres. Accionistas a Junta

general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Nules, carretera Nacional 340, Km. 45,700, el día 24 de julio de 2008 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 25 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2007, cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado obtenido en el ejercicio 2007, cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobar, si procede la gestión social realizada durante el ejercicio 2007, cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Quinto.—Modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales añadiendo un nuevo párrafo:

«8) Todos los miembros del Consejo sin cargo especial tendrán la condición de Vicesecretarios.»

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se recuerda a los Señores Accionistas respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en el artículo 14 de los vigentes Estatutos Sociales. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Nules, 8 de mayo de 2008.—Manuel Serra Esteve, Presidente del Consejo de Administración.—40.212.

AMA LURRE, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Bilbao, calle Alameda de Recalde, 34-3.º derecha, el día 24 de julio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 25 de julio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Informe del Administrador Único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para elevación a público de los anteriores acuerdos.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Bilbao, 13 de junio de 2008.—El Administrador Único, Manuel García.—40.450.

AMBULANCIAS ASTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social de Sevilla, número once, en los autos número 945/05, ejecución 37/08, se ha dictado con fecha seis de junio de dos mil ocho, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Ambulancias Aste, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.548,35 de principal más 509,67 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Sevilla, 6 de junio de 2008.—Secretaria, D.ª Concepción Díaz de Noriega Selles.—40.238.

APLIDIG, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MARGATEL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades «Aplidig, Sociedad Limitada», y «Margatel, Sociedad Limitada Unipersonal» de fecha 12 de junio de 2008 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad «Margatel, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Aplidig, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 5 de junio del 2008.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de junio de 2008.—Administrador único de las Entidades Aplidig, S.L. y Margatel, S.L.U., don José Buenaventura Terceiro Lomba.—40.615.

1.ª 23-6-2008

ARONA PROMOCIÓN EXTERIOR S. A.

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a todos los socios de la Sociedad Anónima Arona Promoción Exterior (APESA), a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 30 de Junio de 2008, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arona, Plaza del Cristo de la Salud N.º 1, en primera convocatoria a las 09:00 horas y en segunda convocatoria a las 09:30 horas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Resultados) y del Informe de Gestión, así como la Gestión Social y Distribución de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de los beneficios obtenidos en dicho ejercicio.

Tercero.—Propuesta de aprobación de la Gestión Social llevada a cabo durante el referido ejercicio por los Administradores.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Arona, 13 de junio de 2008.—El Presidente, José Alberto González Reverón.—40.197.

ASCODEL Y FUNDACIÓN ASCODEL

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 41/08 seguida contra los deudores «Ascodel y Fundación Ascodel» se ha dictado el 6 de junio de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de las referidas deudoras, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 9.011,44 euros de principal y de 1.802,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 6 de junio de 2008.—La Secretario Judicial.—40.228.

ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida parcialmente)

GRUPO CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de Asfaltos Naturales de Campezo, Sociedad Anónima y Grupo Campezo Obras y Servicios, Sociedad Limita, celebradas el día 12 de junio de 2008, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de Asfaltos Naturales de Campezo, Sociedad Anónima mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad Grupo Campezo Obras y Servicios, Sociedad Limitada, que es la beneficiaria de la escisión.

La escisión parcial se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y a los Balances de escisión de ambas sociedades intervinientes cerrados el 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión aprobados.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 13 de junio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., y de Grupo Campezo Obras y Servicios, S.L. Juan Jesús Santa Cruz Sagarduy.—40.454.

1.ª 23-6-2008

ATECON, S. A.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de esta sociedad celebrada el día 10 de junio de 2008, acordó la transformación de la Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada; y simultáneamente con la transformación de la sociedad y cumpliendo así el requisito exigido para llevar a cabo tal transformación de que el capital social se encuentre totalmente desembolsado, reducir el capital en las cuantías y mediante los procedimientos siguientes:

a) En la suma de 40.455,63 euros, mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolsar, esto es, el 75 por ciento de todas y cada una de las acciones números 1.026 al 10.000, ambos inclusive.

b) Y en la suma de 645,58 euros, por el procedimiento de reducir el valor nominal de las acciones, mediante la devolución de aportaciones a los socios, en la cuantía de 0,06 euros por cada una de las 10.000 acciones números 1 al 10.000, ambos inclusive.

Con esta reducción de capital, por el importe total de 41.101,21 euros, el capital de la sociedad queda fijado en diecinueve mil euros, representado por 10.000 participaciones sociales de 1,90 euros de valor nominal cada una, números 1 al 10.000, ambos inclusive.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de junio de 2008.—El Administrador único, Mariano Arroyo Merino.—40.939.